

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020200007200

1. Téngase por surtida la notificación por aviso del demandado de conformidad a lo estipulado por el art. 292 del Código General del Proceso, quien durante el término concedido por la ley no contestó la demanda ni dio solución a la obligación

2. Una vez se den los presupuestos del numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso, se continuará con lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 72 de hoy 19 OCT 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.